

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante Legal: ELSA TORRES ARENALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 Integrado por: i) ELSA TORRES ARENALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, con un porcentaje de participación del 50% ii) RT TERRA S.A.S con NIT. 900.579.055-5 , representada legamente por ELSA TORRES ARENALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, con un porcentaje de participación del 50%.
NIT	901.504.470- 0
OBJETO	CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PLAZO	NUEVE (9) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
VALOR	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$196.949.642,00) M/CTE incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTA. D.C

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	18 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA 1	18 DE NOVIEMBRE DEL 2021
SUSPENSIÓN 1 del 14 de OCTUBRE DEL 2022	UN (1) MES: DESDE EL 14 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
SUSPENSIÓN 2 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022	22 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 2 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO: 14 AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 2 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022	HASTA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPOII) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE REINICIO	23 DE ENERO DEL 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	23 DE JULIO DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DEL OTROSI No. 01	PRÓRROGA: POR CUATRO (4) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO ADICIÓN: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$34.357.145) e inclusión de dos profesionales adicionales designados para el seguimiento y control del sistema integrado de tratamiento de aguas residuales – ptar
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021

CONSIDERACIONES

1. Que el Interventor, **CONSORCIO EDIFICACIONES ET**, mediante comunicación No INT-CENTROSACUDETUFUSA-2021-164 del 15 de marzo del 2023, solicitó la adición y prórroga del Contrato de Interventoría, en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta el estado actual del contrato de interventoría, así como la nueva adjudicación realizada por la entidad contratante respecto del contrato de obra (debido a su terminación por deceso del contratista de obra), la suscrita solicita se prorrogue y adicione el contrato de interventoría en aras de garantizar el cumplimiento del objeto de este, lo anterior con base en los siguientes:

(i) ANTECEDENTES CONTRACTUALES

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

En cuanto al contrato de obra

→ El día 28 de julio de 2021 se suscribe el contrato de obra No No. 3-1-98118-10 (PAF-ICBFGS-O-042-2021) cuyo objeto es LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

→ El día 18 de noviembre de 2021, se suscribe acta de terminación de la etapa I del contrato de obra No. 3-1-98118-10 (PAF-ICBFGS-O-042-2021).

→ BBVA ASSET MANAGEMENT S.A sociedad fiduciaria, quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo Findeter centros sacúdete suscribe acta de terminación del contrato de obra No. 3-1-98118-10 (PAF-ICBFGS-O-042- 2021), el 29 de julio de 2022 por fallecimiento del contratista.

→ Se liquida contrato de obra No. 3-1-98118-10 (PAF-ICBFGS-O-042-2021), mediante acta del 29 de septiembre de 2022.

→ Findeter mediante convocatoria PAF-ICBFGS-O-093-2022, abre contratación para LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

→ Se suscribe contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, Quien Actúa Como Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete Y Constructora Sinatel Ltda el 03 de enero de 2023.

→ El plazo del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) es de ocho (08) meses dividido en dos etapas: Etapa I cuatro (04) meses estudios, diseños y obtención de licencia de construcción y Etapa II cuatro (04) meses para ejecución de obra.

→ Legalizado el contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) el 23 de enero de 2023, se suscribe acta de inicio global del 10 de febrero de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023 y acta de inicio para la etapa I desde el 10 de febrero de 2023 al 10 de junio de 2023.

En cuanto al contrato de interventoría.

→ El día 06 de agosto de 2021 se suscribe el contrato de interventoría No 3-1-98118- 12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021). cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

→ Se suscribe acta de terminación de la etapa I del contrato de interventoría No. 3- 1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) del 18 de noviembre de 2021.

→ Teniendo en cuenta el deceso del contratista de obra del contrato de obra No.3- 1-98118-10 (PAF-ICBFGS-O-042-2021), así como la terminación anticipada y liquidación del contrato en cita, el contrato de interventoría se suspendió mediante Acta de suspensión 1 del día 14 de octubre de 2022.

→ Que el día 23 de enero de 2023 se reinició el contrato de interventoría, en citada acta se señala "En atención al nuevo contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022 legalizado el día 23 de enero de 2023, cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se informa que, la fecha de terminación del contrato de interventoría es el día 23 de julio de 2023, teniendo en cuenta que actualmente queda 6 meses del plazo global del contrato por ejecutar. Por lo anterior, la fecha de terminación de la etapa I es el 10 de junio de 2023. Para el restablecimiento del tiempo de la etapa II se llevará a comité fiduciario la se procede al reinicio del contrato de interventoría 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) a partir del 23 de enero de 2023, quedando como fecha de terminación inicial del contrato de interventoría, el 23 de julio de 2023."

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

→ Así las cosas, deberá prorrogarse el contrato de interventoría a partir del 23 de Julio de 2023 hasta 10 de Diciembre de 2023 (plazo que incluye los dos meses para la etapa de liquidación), y como quiera que se excede el plazo establecido en la oferta económica inicialmente presentada por el interventor, deberá adicionarse el mismo.

En ese sentido se solicita:

1. Prorrogar el plazo contractual del contrato de interventoría 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021), en 4.67 meses, hasta el 10 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que actualmente quedan 6 meses del plazo global del contrato de interventoría por ejecutar. Por lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) el 10 de octubre de 2023, y que para la ejecución de la Etapa II del contrato de interventoría, contempla un periodo de hasta DOS (2) MESES como máximo, para el proceso de cierre contractual y liquidación, plazo que inicia una vez vencido el plazo de ejecución del contrato de obra.

2. Realizar la adición en recursos por valor de \$ 34.357.145 Iva incluido en el cual se contempla el valor de un mes de interventoría y la adición de un especialista ambiental y sanitario por cuatro (04) meses igualando las condiciones del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022). Se anexa propuesta económica.

2. Que el SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 23 de marzo de 2023, en el cual solicitó al Comité aprobar la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** en los siguientes términos:

“Como se indicó en el acápite de 1. Antecedentes, el contrato de Obra inicial, valga decir, el No.3-1-98118-10 (PAF-ICBFGS-O-042-2021), contemplaba un plazo de tres (3) meses en la etapa 1 para Estudios y diseños y la obtención de licencias y permisos y un plazo de cuatro (4) meses para la etapa 2 para la construcción del Centro Sacúdete del municipio de Fusagasugá, tal como se presenta a continuación:

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El plazo total del contrato es de SIETE (7) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato. El acta de inicio o emisión de la orden de inicio general del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio o emisión de la orden de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

Plazos del proyecto: El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las Etapas del proyecto:

CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses*	SIETE (7) MESES
ETAPA II: Construcción	Cuatro (4) meses	

El plazo de cada una de las etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación. En el plazo establecido para la Etapa I, contempla el plazo requerido para adelantar los trámites, subsanaciones y obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución de las obras. Los plazos se han determinado de acuerdo al tiempo requerido para cada etapa. La distribución de plazos descrita anteriormente, deberá tenerse en cuenta independientemente del momento de elaborar la propuesta económica. El incumplimiento en el plazo individual establecido para cada etapa del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la INTERVENTORÍA según la evaluación de la programación y el cumplimiento del plazo de ejecución.

A su vez, el contrato de interventoría, en cuanto al plazo, establece:

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El plazo general del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

El acta de inicio o emisión de orden de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio o emisión de orden de inicio del contrato de obra, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-053-2021, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe cada una de las etapas:

CENTRO SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses*	NUEVE (9) MESES
ETAPA II: Interventoría a la construcción y cierre contractual	Seis (6) meses **	

El plazo de cada una de las etapas y del proyecto está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación.

Ahora bien, el nuevo contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022), suscrito el 03 de enero de 2023, cuyo objeto es "Ejecución de estudios, diseños y construcción de un Centro Sacúdete (Tipo II) ubicado en Fusagasugá, departamento de Cundinamarca", por un valor un valor total del Contrato de \$1.110.569.160 y un plazo total de 8 meses distribuidos en cuatro (4) meses para la etapa 1 para Estudios y diseños y la obtención de licencias y permisos y un plazo de cuatro (4) meses para la etapa 2 para la construcción del Centro Sacúdete del municipio de Fusagasugá, tal como se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Cuatro (4) meses*	OCHO (8) MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	Cuatro (4) meses	

En el plazo de la Etapa 1 se incluye los estudios, diseños de un sistema integrado de tratamiento de aguas residuales – PTAR de acuerdo con los parámetros exigidos por la Autoridad competente. Por lo anterior, de acuerdo con los estudios previos que hacen parte del contrato de obra, una vez se realice los estudios y diseños deben ser aprobados por la interventoría conforme a los parámetros exigidos por la Autoridad Ambiental. No obstante, se resalta que desde la etapa estudios y diseños (Etapa 1), el Contrato de obra establece dentro de su alcance la totalidad de las obras y actividades de ingeniería para el correcto funcionamiento y operación del sistema integrado de tratamiento de aguas residuales - PTAR, incluyendo la realización de los ensayos y tomas de muestras iniciales a la operación y requeridos por la autoridad ambiental. Lo que conlleva a un seguimiento y control por parte del Contrato de Interventoría contemplados durante la Etapa 1 y que se prevé en los documentos técnicos y demás documentos asociados en el contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS- O-093-2022).

Así mismo en el numeral 7.1 ETAPA 1 DEL CONTRATO – ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS de los Estudios previos el contrato de obra No. 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093- 2022) se establece en la Etapa 1, dos (2) profesionales que realizarán actividades de estudios y diseños al sistema integrado de tratamiento de aguas residuales, tal como se presenta a continuación:

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos máximo a certificar experiencia específica	Dedicación mínima a cumplir para el presente proyecto (%)
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Profesional ambiental con experiencia en proyectos de obra civil	2	10%
1	Ingeniero Sanitario	Ingeniero Sanitario con posgrado en el área de la hidráulica.	6 años	Experiencia profesional en diseño en contratos de construcción o ampliación u optimización de sistemas de acueducto o alcantarillado que incluyan la construcción de plantas tratamiento.	2	25%

Por lo anterior, teniendo en cuenta el plazo previsto para el contrato de obra No. 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS- O-093-2022), así como la inclusión de los estudios, diseños de un sistema integrado de tratamiento de aguas residuales – PTAR de acuerdo con los parámetros exigidos por la Autoridad competente, los cuales deben ser aprobados por la interventoría, es necesario:

- ✓ Prorrogar el contrato de interventoría a partir del 24 de julio de 2023 hasta 10 de diciembre de 2023 incluyendo los dos (2) meses que se contemplan para el plazo de liquidación;
- ✓ Incluir dentro de los profesionales exigidos a la interventoría los siguientes perfiles:

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos máximo a certificar experiencia específica	Dedicación mínima a cumplir para el presente proyecto (%)
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Profesional ambiental con experiencia en proyectos de obra civil	2	10%
1	Ingeniero Sanitario	Ingeniero Sanitario con posgrado en el área de la hidráulica.	6 años	Experiencia profesional en diseño en contratos de construcción o ampliación u optimización de sistemas de acueducto o alcantarillado que incluyan la construcción de plantas tratamiento.	2	25%

Adicionar la suma de \$34.357.145, que corresponde al mes adicional previsto en el Contrato de obra No. 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022), incluyendo los dos profesionales adicionales designados para el seguimiento y control del sistema integrado de tratamiento de aguas residuales – PTAR.

Para determinar el valor de adición, se verificó que están conforme con la propuesta económica y factor multiplicador propuesto en el Contrato de Interventoría, como se evidencia:

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR							
OBJETO:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASÚA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
PROPONENTE:							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	(ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 4,000,000	20%	215.00%	\$ 1,720,000	1	\$ 1,720,000
Arquitecto Diseñador	1	\$ 4,000,000	15%	215.00%	\$ 1,290,000	1	\$ 1,290,000
Especialista Estructural	1	\$ 3,800,000	15%	215.00%	\$ 1,225,500	1	\$ 1,225,500
Especialista Hidrogeológico	1	\$ 3,800,000	15%	215.00%	\$ 1,225,500	1	\$ 1,225,500
Especialista Eléctrico	1	\$ 3,800,000	15%	215.00%	\$ 1,225,500	1	\$ 1,225,500
Especialista en Geotecnia	1	\$ 3,800,000	10%	215.00%	\$ 817,000	1	\$ 817,000
Especialista Ambiental	1	\$ 3,800,000	10%	215.00%	\$ 817,000	4	\$ 3,268,000
Especialista sanitario	1	\$ 3,800,000	25%	215.00%	\$ 2,042,500	4	\$ 8,170,000
Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) O Profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad	1	\$ 1,500,000	15%	215.00%	\$ 483,750	1	\$ 483,750
Profesional de Programación y Presupuesto	1	\$ 1,800,000	15%	215.00%	\$ 580,500	1	\$ 580,500
Profesional Especialista bioclimático	1	\$ 3,800,000	10%	215.00%	\$ 817,000	1	\$ 817,000
Profesional sociol	1	\$ 2,500,000	20%	215.00%	\$ 1,075,000	1	\$ 1,075,000
Ingeniero Auxiliar y/o profesional de apoyo	1	\$ 1,500,000	50%	215.00%	\$ 1,612,500	1	\$ 1,612,500
Contador	1	\$ 2,500,000	30%	215.00%	\$ 1,612,500	1	\$ 1,612,500
Avisor Jurídico	1	\$ 2,500,000	20%	215.00%	\$ 1,075,000	1	\$ 1,075,000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 26,197,750
PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL
PERSONAL TÉCNICO	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	(ExF)
Topógrafo	1	\$ 1,500,000	20%	215.00%	\$ 645,000	1	\$ 645,000.00
Cadenero	1	\$ 915,000	20%	215.00%	\$ 394,300	1	\$ 394,300.00
Secretaría	1	\$ 1,000,000	10%	215.00%	\$ 215,000	1	\$ 215,000.00
Dibujante	1	\$ 1,500,000	10%	215.00%	\$ 322,500	1	\$ 322,500.00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 1,573,800.00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Vehículo				1	1	\$ 500,000	\$500,000
Edición de informes, papetería, reproducción de documentos				1	1	\$ 350,000	\$350,000
Comunicaciones (Telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet)				1	1	\$ 250,000	\$250,000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							\$1,100,000
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							\$ 28,871,550.00
IVA 19%							\$ 5,485,595.00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							\$ 34,357,145.00

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido Cláusula Clausula Vigésima sexta del contrato de Interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021), que establece la posibilidad de realizar modificaciones contractuales según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato, esta supervisión basada en los hechos expuestos recomienda para el cumplimiento, seguimiento, control y desarrollo del objeto del contrato de obra lo siguiente:

- Prórroga por cuatro (4) meses y dieciséis (16) días calendario al contrato de interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)
- Inclusión de dos profesionales adicionales designados para el seguimiento y control del sistema integrado de tratamiento de aguas residuales – PTAR al contrato de interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021).
- Adición por valor de treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos M/Cte. (\$34.357.145) al contrato de interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021), con cargo a los recursos del patrimonio autónomo.

Por último, se aclara que esta modificación de prórroga, inclusión de profesionales y adición de recursos ha estado en conocimiento del ICBF y se estuvo de acuerdo con la presentación de estos puntos tanto en Comité Técnico como en Comité Fiduciario.”

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 28 de marzo de 2023, tal y como consta en el Acta No. 36, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, APROBÓ: Prórroga por cuatro (4) meses y dieciséis (16) días calendario al contrato de interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) y Adición por valor de treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos M/Cte. (\$34.357.145) e Inclusión de dos profesionales adicionales designados para el seguimiento y control del sistema integrado de tratamiento de aguas residuales – PTAR al contrato de interventoría en el proyecto que tiene por objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para el proyecto denominado ejecución de estudios, diseños y construcción de un centro sacúdete tipo II ubicado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)**, dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

- 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
- 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
- 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** por el término de **CUATRO (4) meses y DIECISÉIS (16) días** calendarios, esto es, hasta el **10 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

SEGUNDO.- ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$34.357.145,00)** e *Inclusión de dos profesionales adicionales designados para el seguimiento y control del sistema integrado de tratamiento de aguas residuales – PTAR.*

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$231.306.787).**

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

TERCERO: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CUARTO. – LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE INTERVENTORÍA que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de marzo de 2023**.

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER CENTROS SACUDETE

EL CONTRATISTA



ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal
CONSORCIO EDIFICACIONES ET